

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA**

Presente

LA COMISION DE PROTECCION AL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, integrada por los regidores, **ING. PEDRO VILLA GODINEZ, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES Y PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA**, que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42 y 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, y 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-621/2014, de fecha 18 de Agosto del año en curso, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el C. Lic. Salvador Cárdenas Morales, ha turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para analizar y atender la petición mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, lo siguiente: por conducto de la Cooperación Alemana al Desarrollo denominado (GIZ), la cual emitió una convocatoria a algunas ciudades de México con la finalidad de que estas participen en los Programas de Gestión Ambiental Urbana e Industrial en su componente de Gestión Ambiental Urbana y esta ciudad es participante en la convocatoria que lleva a cabo la (GIZ), "Cooperación Alemana al Desarrollo", por lo cual se solicita se autorice la firma de la carta compromiso anexa a este dictamen por conducto de este H. Ayuntamiento de Colima con la Cooperación Alemana al Desarrollo, donde se compromete a ejecutar, desarrollar y llevar a buen término el convenio de cooperación denominado "Desarrollo de un Modelo Innovador de Gestión Ambiental Urbana". Además, de resultar ganador nuestro municipio, se autorice la firma de dicho convenio.



SEGUNDO.- Que al memorándum de Secretaría le anexan:

1.- La convocatoria del Concurso Público para Ciudades, la cual contiene las bases, mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y las pautas de convenio previsto, información relativa al convocante, el objeto del concurso, etapas, publicación y registró entre otros.

2.- Solicitud carta-compromiso, ficha técnica que contiene la difusión para la convocatoria

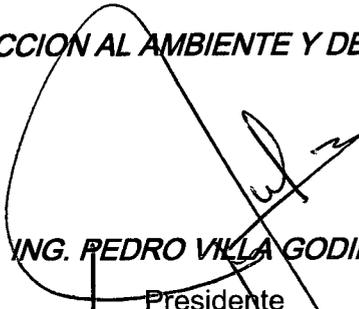
TERCERO.- Que los requisitos para las ciudades de municipios que por sus características califiquen como centros urbanos, conurbaciones o zonas metropolitanas, en estos dos últimos casos contando como un **Concursante**, además de tener las siguientes características, Un tamaño población urbana 100 mil o más habitantes, municipios que durante el año 2014 no estén en procesos de elecciones locales, que cuenten actualmente con una sinergia con otras ciudades para atender su problemática ambiental (comprobable), ser ciudades de municipios de cualquiera de las entidades federativas siguientes: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O**

PRIMERO.- Se autoriza a los **CC. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, en su calidad el primero de Presidente Municipal, Sindico el segundo y Secretario del H. Ayuntamiento de Colima respectivamente, para que signen la carta compromiso con la Cooperación Alemana al Desarrollo anexa a este dictamen, donde se compromete a ejecutar, desarrollar y llevar a buen término el convenio de cooperación denominado "Desarrollo de un Modelo Innovador de Gestión Ambiental Urbana", y además de resultar ganadora nuestra ciudad, se firme dicho convenio.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 19 días del mes de Agosto del 2014.

COMISION DE PROTECCION AL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
ING. PEDRO VILLA GODINEZ.

Presidente


PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES

Secretario.


PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA

Secretaria

MEMORANDUM N° S-621/2014

ING. PEDRO VILLA GODINEZ,

Presidente de la Comisión de Protección al
 Ambiente y Desarrollo Sustentable,
 Presente.

El día 1 de julio del presente año por conducto de la Delegación Estatal del INFONAVIT, recibimos el documento mediante el cual se hace la difusión para la Convocatoria Concurso de Ciudades, que lleva a cabo la Dependencia del Gobierno Alemán denominado "Cooperación Alemana al Desarrollo".

El C. Presidente Municipal considera de interés que este Ayuntamiento pudiera concursar y participar en esta convocatoria, habiéndose solicitado los requerimientos necesarios, que se plasman en el documento que se anexa denominado Concurso Público para Ciudades, así como los anexos del 1 al 10 de dicha convocatoria.

El día 16 de julio por conducto de la Síndico Municipal presentamos la solicitud de aclaración de bases del concurso, información que ya nos fue proporcionada con toda oportunidad.

Durante la preparación del paquete para participar en el concurso se detectó que no es un proyecto en específico, sino que en base a un diagnóstico el Ayuntamiento sugiere las líneas de trabajo a seguir con la Cooperación Alemana, estas líneas son:

1. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
2. Movilidad urbana.
3. Gestión de la gobernanza metropolitana.
4. Resiliencia urbana.
5. Aprovechamiento de los recursos naturales.

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA

 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARÍA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



De ganar el proyecto que se pretende presentar en este concurso, el Ayuntamiento de Colima tendría una asignación de tres millones de euros que se ejercerán a partir del 1 de enero del 2015 hasta el día último de diciembre del 2017, un millón de euros por año.

Conforme a lo anterior el Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima que está coordinando esta actividad nos solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización para que se suscriba un Convenio de Cooperación "Desarrollo de un Modelo Innovador de Gestión Ambiental Urbana", proyecto que debe de contar con la autorización del H. Cabildo Municipal.

Cabe señalar que el Ayuntamiento no hace ninguna inversión adicional al proyecto en cuestión.

Atento a lo anterior, solicito a esa Comisión de Cabildo, de considerarlo procedente se sirva elaborar el dictamen respectivo para presentarlo al pleno del Cabildo conforme a las instrucciones que al suscrito ha dado el C. Presidente Municipal.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Colima, Col., 18 de agosto de 2014.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.

c.c.p.- Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- Profra. María Eugenia Ríos Rivera.- Secretaria de la Comisión.-
SCM*vero



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



Colima, Col., 15 de agosto de 2014

Oficio: 02-IPCo-DG-145/2014

ASUNTO: Solicitud de autorización de firma carta compromiso del H. Ayuntamiento de Colima con la Cooperación Alemana al Desarrollo en México.

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima

P r e s e n t e

En relación al registro que se hizo junto con la Dirección de Ecología, para participar en la convocatoria que hace la Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ, en México, para celebrar un convenio de cooperación entre el Programa Gestión Ambiental Urbana e Industrial II y dos municipios mexicanos seleccionados, para el desarrollo de un modelo innovador de gestión ambiental urbana, al respecto le informo que es necesario cubrir un conjunto de requisitos para continuar participando, entre ellos se requiere generar una carta compromiso por parte del Presidente Municipal y el Cabildo, en donde se exprese la voluntad de mantener la línea de trabajo de cooperación, desde el 01 de enero de 2015 hasta por lo menos el 31 de diciembre de 2017, por tal motivo solicito su amable intervención para se realice lo conducente para tener la carta antes mencionada. El documento completo se pretende entregar el miércoles 20 de agosto, por lo que agradeceré el esfuerzo que se realice para contar con dicho documento en la fecha antes mencionada.

Se anexa un proyecto de carta preparado por el IPCO, en archivo pdf.

Sin otro particular le envío un cordial saludo y nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

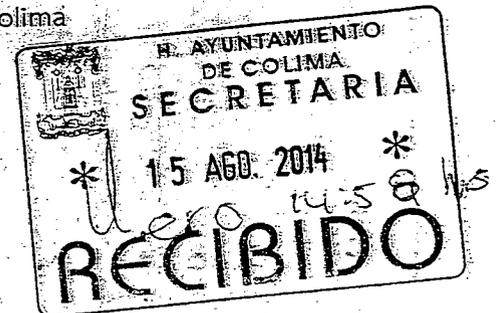
A t e n t a m e n t e

Ing. J. Jesús Ríos Aguilar
Director General

del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima



cc.p. Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda.
cc.p. Biólogo Hermes Horacio Celis Ortega, Director de Ecología.
cc.p. Archivo.



"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA."

Colima, Col., 15 de agosto de 2014

Oficio: 02- /2014

ASUNTO: Carta compromiso.

**COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO GIZ, EN MÉXICO
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA E INDUSTRIAL II
COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA**

P r e s e n t e

Quienes suscribimos la presente carta nos comprometemos a ejecutar, desarrollar y llevar a buen término el convenio de Cooperación "**Desarrollo de un modelo innovador de gestión ambiental urbana**", a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en cada uno de sus objetivos y acciones descritos, a fin de lograr el beneficio de la población de la ciudad de Colima, del municipio de Colima, en el estado de Colima; así como elaborar los informes de avances técnicos, evaluación y monitoreo de seguimiento, dar a conocer las conclusiones del mismo; en los tiempos y formas en que se le requieran, compartir experiencias en el tema de gestión ambiental urbana con otras ciudades en condiciones semejantes y coadyuvar a la difusión de los temas desarrollados.

En este proyecto se cuenta con el apoyo del Cabildo Municipal, representado por la M. en C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar, Síndico Municipal; y con el respaldo del gobierno estatal a través del Arq. José Fernando Morán Rodríguez, Secretario de Desarrollo Urbano.

Sin otro particular enviamos un cordial saludo y nos ponemos a sus órdenes para el seguimiento correspondiente.

A t e n t a m e n t e

Prof. Federico Rangel Lozano
Presidente Municipal de Colima

M. en C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar
Síndico Municipal; y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Colima

Ing. J. Jesús Ríos Aguilar
Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima
y Coordinador del proyecto en el Municipio de Colima

Arq. José Fernando Morán Rodríguez
Secretario de Desarrollo Urbano y Representante del Gobierno del Estado de Colima.

Oficio: 02-IPCO-DG-118/2014

ANEXO B

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE BASES DE CONCURSO

Colima, Colima, México, 16, Julio, 2014

Ing. Sören Rüed
 Asesor Principal
 Componente Gestión Ambiental Urbana
 PGAUI II – GIZ México

Estimado señor,

Una vez leídas la convocatoria y bases del concurso para la *Celebración de un Convenio de Cooperación entre PGAUI II- GIZ y dos Municipios seleccionados, para el desarrollo de un modelo innovador de gestión ambiental urbana (GAU), a partir del 01.01.2015 hasta el 31.12.2017*, nos surgen las siguientes dudas y aclaraciones al respecto:

Preguntas:

1. Referente a la propuesta de espacios de trabajo para la oficina: ¿existe algún requerimiento mínimo en m²? y ¿existe alguna condicionante en cuanto a compartir espacios con otras dependencias?
2. Con relación a la pregunta 72 del anexo 4 "103 Preguntas para verificar la sustentabilidad de los municipios" ¿qué conceptos cubre el término "vivienda digna"?
3. En caso de que la ciudad de Colima sea seleccionada para beneficiarse de la convocatoria del PGAUI II, y con el fin de preveer en el presupuesto municipal la inversión requerida para la colaboración, ¿qué conceptos cubriría el presupuesto de la contribución alemana de GIZ para el PGAUI II?

Aclaraciones:

1. En el caso del Municipio de Colima quien realizó el registro para esta convocatoria, presentará la propuesta (PROPONENTE) y desarrollará la actividad en caso de ser seleccionada la ciudad de Colima será el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), con el respaldo del PRESIDENTE MUNICIPAL de Colima y de la Síndico Municipal como REPRESENTANTE LEGAL.

PRESIDENCIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3812 y 316-3813

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"







En este sentido ¿cuál de las tres figuras señaladas deberá fungir como SUSCRIPTOR en el anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"?

2. En el caso del Municipio de Colima, dentro de su estructura orgánica, existen: 1) la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda que promueve, elabora, aprueba, ejecuta, controla, evalúa y revisa los programas municipales de desarrollo urbano, 2) la Dirección General de Desarrollo Económico y Social que auxilia en materia de planeación democrática y estratégica del desarrollo, ejerce la coordinación del COPLADE y propone al Presidente Municipal el Plan Municipal de Desarrollo, y 3) el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) que auxilia al H. Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones en materia urbana, ambiental y de planeación, además de asesorar en la planeación integral con visión de corto, mediano y largo plazo. En este sentido, con relación al anexo 5 "Descripción de áreas clave del Municipio en funciones", ¿cuál de los tres órganos deberá ser el referido en el inciso "c. Planeación Municipal"?
3. Los costos para el funcionamiento del equipo de trabajo local e instalaciones del PGAUI II en el Municipio ¿deberán ser financiados con una fracción del presupuesto municipal, tal y como se entiende con la lectura del cuadro que aparece en el anexo 9, o pueden ser financiados con los recursos de la contribución alemana de GIZ para el PGAUI II?

Sin más por el momento, agradecemos las respuestas a las mismas en la fecha señalada en la convocatoria.

ATENTAMENTE


 M.C. Jeana Guadalupe Muñoz Caldivar
 SÍNDICO MUNICIPAL
 Municipio de Colima
 sindicohacolima@hotmail.com

c.c.p. Archivo





PRESIDENCIA
 G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3821 y 316-3822
 "AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

De: SISTEMA CONVOCATORIA GIZ <noreply@webmaster.com>
Asunto: ACUSE DE RECIBO FORMATO ACLARACION DE BASES CONCURSO GAU 2014
Fecha: 16 de julio de 2014 17:23:26 CDT
Para: JESUS RIOS AGUILAR <jesusrios@ipco.gob.mx>, convocatoria-gau@giz.de

 ACUSE DE RECIBO DE ARCHIVO CARGADO

Fecha: 16-07-2014 17:23:26

Estimado(a) JESÚS RÍOS AGUILAR

Municipio-MUNICIPIO DE COLIMA

Le informamos que su archivo: **FORMATO PARA ACLARACIÓN DE BASES DE CONCURSO** fue cargado exitosamente y se le ha asignado el nombre: **Formato_aclaraciones-Folio=D6B3EA-ic=62-1405549406.pdf**

Código de confirmación: b91570a555c31d0e44fed670b3556e32/b77vu9sx2axt3u7

Aviso: La información contenida en el presente correo es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona o institución a que se refiere. Si usted no es el destinatario de este mensaje, haga caso omiso del mismo y elimínelo.



Concurso Público para Ciudades

En el marco de la cooperación bilateral entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania, el Programa Gestión Ambiental Urbana e Industrial II (PGAUI II) de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ) se emite la convocatoria y bases del concurso para la celebración de un convenio de cooperación entre PGAUI II - GIZ y dos municipios seleccionados, para el desarrollo de un modelo innovador de **gestión ambiental urbana (GAU)**, a partir del 01/01/2015 hasta el 31/12/2017, que incluye:

- Asesoría técnica por personal in situ de forma continua
- Consultorías nacionales e internacionales de corto plazo en temas específicos de GAU
- Capacitación presencial y a distancia en temas GAU
- Visitas técnicas nacionales e internacionales, para conocer proyectos y actores relevantes
- Intercambio de experiencias con otras ciudades en condiciones similares (nacional e internacional)
- Participación en congresos nacionales e internacionales
- Posibilidad de financiamiento específicos para proyectos piloto relacionados a GAU
- Fortalecimiento institucional de áreas del Ayuntamiento relacionada con temas GAU

Sustento legal para la Cooperación en temas de gestión ambiental urbana

Los trabajos relacionados a la presente convocatoria y Convenio de Cooperación con PGAUI II-GIZ están fundamentados en los diferentes planes y programas que México tiene al respecto:

- 1.1 Objetivos del Milenio en México. Objetivo 7: *Garantizar sostenibilidad del medio ambiente*
- 1.2 Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, buscando cumplir dos de las cinco metas nacionales: *México Incluyente y México Próspero*
- 1.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Artículos 3, 9, 11, 12, 15 y 51
- 1.4 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Sección IV: *Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos*, Artículo 23
- 1.5 Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014 – 2018, conforme a los objetivos 2, 3, 4 y 5.
- 1.6 Programa Nacional de Vivienda 2014 – 2018
- 1.7 Estrategia Nacional para la Vivienda Sustentable. Componente de la *Sustentabilidad*
- 1.8 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018. Objetivo 44: *Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural y genere riqueza, competitividad y empleo*. Con esto se alcanzarán los objetivos de:
 - Incrementar la resiliencia y efectos del cambio climático y disminución de emisiones de compuestos y GEI
 - Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas
 - Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo
- 1.9 Estrategia Nacional de Cambio Climático, en sus capítulos referentes a adaptación y mitigación.



2. Información relativa al Convocante

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH es una empresa pública sin fines de lucro del Gobierno Alemán. Asiste a sus contrapartes y comitentes para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

En México la GIZ cuenta con una experiencia de más de 40 años, basando actualmente sus proyectos de cooperación en cuatro pilares acordados entre México y Alemania: protección ambiental urbana e industrial, biodiversidad, energía sustentable y cambio climático.

En los últimos años la política y gestión ambiental en los tres niveles de gobierno en México ha sufrido importantes transformaciones, sin embargo aún existen retos para lograr la sustentabilidad en el sector urbano e industrial para encaminarse a un desarrollo en el país con enfoque de sustentabilidad.

El objetivo del Programa de Gestión Ambiental Urbana e Industrial II (PGAUI II), es impulsar el consumo y la producción de bienes y servicios sustentables por ciudades y empresas a través de una mejor gestión ambiental. El tiempo de ejecución del programa es de 4 años (de 01/2014 hasta 12/2017) con una contribución alemana de hasta 7,000,000 Euros.

Para alcanzar el objetivo, la asesoría se basa por un lado en las estrategias probadas del programa antecesor "Gestión Ambiental Urbana e Industrial en México" (2010-2013), el cual tuvo un enfoque temático en el sector de residuos y sitios contaminados, y donde se abordó por primera vez el tema de producción y consumo sustentable. Y por otro lado, se integran nuevos aspectos para cumplir con la necesidad de un enfoque integral en la protección ambiental urbana e industrial (incluyendo aspectos técnicos, conceptuales y metodológicos). Para este propósito, el programa es dividido en 3 componentes temáticos:

- 1 "Gobernanza Ambiental": Desarrollo de instrumentos económicos y normativos de gestión ambiental para fomentar un desarrollo sustentable en México. Se optimizan mecanismos de coordinación y cooperación entre actores públicos y privados y se desarrollan canales para el intercambio de experiencias.
- 2 "Gestión Ambiental Urbana": Se focaliza en buscar soluciones a nivel local a problemas ambientales como la contaminación de aire, suelos y cuerpos de agua en zonas urbanas. Capacita y fortalece a los actores locales para poder desarrollar soluciones integrales apropiadas en el contexto urbano.
- 3 "Producción de Bienes y Servicios Sustentables": A través de instrumentos públicos y privados busca impulsar el desarrollo de una oferta de productos, bienes y servicios sustentables, fortaleciendo el "crecimiento verde" y el desarrollo sustentable en México. Al mismo tiempo incluye la temática de la educación profesional técnica.

2.1 Objeto del concurso

Este concurso público dirigido a ciudades se desarrolla como parte principal del trabajo de cooperación en el componente "Gestión Ambiental Urbana (GAU)" del PGAUI II - GIZ. Este componente trabaja a nivel federal con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y otras instituciones involucradas en la gestión ambiental urbana.

Tendrá una duración de 36 meses, comprendidos entre el 01.01.2015 hasta el 31.12.2017.



3. Disposiciones generales

Para los efectos de esta convocatoria, el **Convocante** es el Programa Gestión Ambiental Urbana e Industrial en México II (PGAUI II), perteneciente a la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través de su componente "Gestión Ambiental Urbana (GAU)"

Para efectos de comunicaciones electrónicas la dirección será:

Del: Micrositio web convocatoria-gau@giz.de, atendido por Sören Rüd (Asesor Principal GAU) y Claudia Hernández (Asesora GAU)

El concurso se llevará a cabo exclusivamente de forma electrónica, apareciendo la convocatoria, el registro de concursantes, las bases del concurso, anexos relacionados en el sitio web www.convocatoria-gau.com.mx

Idioma oficial: El idioma oficial del Concurso es el español. Por lo tanto, todos los documentos entregados por los Concursantes, así como todas las comunicaciones de los Concursantes con el Convocante deberán constar en idioma español.

Moneda: Cuando sea necesario presentar costos o montos, se utilizará Pesos mexicanos (\$MXN)

Responsabilidad del Convocante: Salvo lo expresamente establecido en estas Bases, el Convocante no tendrá ninguna otra responsabilidad derivada del Concurso, por lo que por el hecho de participar en cualquier etapa del mismo liberan de toda responsabilidad al Convocante sus funcionarios y asesores, incluyendo las de carácter laboral, obligándose los Concursantes a sacarlos en paz y a salvo, a su cargo y costa, por cualquier demanda, reclamación o denuncia que se presente en su contra y que se encuentre relacionada directa o indirectamente con este Concurso.

Los Concursantes, por el solo hecho de presentar una Propuesta, aceptan y están de acuerdo en que el contenido de las Bases y de todos los documentos que las integran, se encuentran apegadas a derecho por lo que no podrán alegar nulidad o vicio de los mismos en caso de que no afecten directamente a sus intereses.

Los Concursantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de su Propuesta. El Convocante en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aun en el caso de que el Concurso sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

El Convocante, no otorgará garantía alguna a los concursantes seleccionados, por lo que el Convocante no asumirá ninguna obligación adicional a las expresamente señaladas en el Convenio de Cooperación.

Garantía de seriedad: El Concursante deberá de constituir una *Carta Compromiso* de su Propuesta, en los términos, condiciones y alcances que se establecen en el Anexo 10, Contenido de la Propuesta Institucional.

Utilización de documentos e información: La información contenida en las Propuestas presentadas por los Concursantes en este procedimiento, se clasifica como reservada por parte del Convocante, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Notificaciones a los concursantes: Las actividades relacionadas con la solicitud de información o presentación de documentación del Concurso se llevarán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico indicadas en estas Bases (convocatoria-gau@giz.de), y a través del contacto del sitio web www.convocatoria-gau.com.mx

¹ Se recomienda utilizar navegador Mozilla Firefox o Google Chrome.



Las notificaciones a los Concursantes respecto de los actos del procedimiento de firma del Convenio de Cooperación se realizarán por correo electrónico y vía telefónica en los datos que éstos proporcionen al Convocante.

4. Etapas del concurso

El Concurso inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la firma del Convenio de Cooperación o con la resolución mediante la cual se declare desierto o cancelada.

4.1 Calendario del concurso

Nº	Evento	Fecha (2014)
1	Publicación de la Convocatoria y registro de participantes	Del 09 de Junio al 06 de Julio
2	Periodo de adquisición de bases del concurso	Del 09 de Junio al 06 de Julio
3	Preguntas para solicitud de aclaraciones respecto a las bases	Del 07 al 16 de Julio
4	Respuesta para la solicitud de aclaraciones	Del 17 al 30 de Julio
5	Presentación de propuestas	Del 31 de Julio al 22 de Agosto
6	Apertura y evaluación de propuestas	Del 23 de Agosto al 02 de Septiembre
7	Visita a Ciudades pre-seleccionadas para corroborar evidencia	Entre el 3 y 12 de Septiembre
8	Acto de fallo	15 de Septiembre
9	Fecha de firma del Convenio de Cooperación	Octubre- Noviembre
10	Inicio de trabajos previos de preparación en sitio	Finales de Octubre
11	Inicio de trabajos en sitio	Enero 2015

4.2 Publicación de la convocatoria

La convocatoria será publicada en el sitio web www.convocatoria-gau.com.mx y distribuida a través de correos electrónicos, así como en portales de internet de instituciones públicas.

La adquisición de bases no tiene costo alguno para los interesados, pero requiere registro previo del Municipio concursante en el sitio web mencionado, en donde se le proporcionará su contraseña para poder acceder en futuras ocasiones durante el tiempo que dure el concurso. Se recomienda utilizar navegadores como Mozilla Firefox o Google Chrome.



5. Registro de participantes y entrega de bases

5.1 Características de Ciudades Concurstantes

Podrán participar ciudades de municipios que por sus características califiquen como centros urbanos, conurbaciones o zonas metropolitanas², en estos dos últimos casos contando como un **Concurstante**, además de tener las siguientes características:

- Un tamaño de población urbana 100 mil o más habitantes
- Municipios que durante el año 2014 no estén en procesos de elecciones locales
- Ser ciudades de municipios de cualquiera de las entidades federativas siguientes: Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán
- Que cuenten con problemáticas ambientales claras a resolver y con sinergias con otras ciudades de la región en estos temas ambientales (comprobable)
- Que cuenten actualmente con una relación de trabajo con su Gobierno estatal en gestión ambiental y/o otros temas (comprobable).

5.2 Registro de Ciudades concursantes

El registro de concursantes será únicamente a través del portal web www.convocatoria-gau.com.mx en donde a través de datos de información básicos podrá ser registrada la ciudad del municipio interesado en participar.

Una vez registrado, será enviado al correo electrónico la clave de acceso al sistema, la cual será única e intransferible.

5.3 Entrega de bases de convocatoria y anexos

Esto no tiene costo. Será exclusivamente a través de la página web www.convocatoria-gau.com.mx para obtener las bases de concurso y bajar anexos relacionados, únicamente para aquellos participantes que han sido previamente registrados y que cuentan con clave de acceso.

6. Preguntas para solicitud de aclaraciones referentes al concurso

Las solicitudes de aclaraciones serán optativas para los Concurstantes. Las ciudades de municipios que se registren ante el Convocante como Concurstantes tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse al Convocante en los plazos establecidos en el calendario del Concurso y exclusivamente a través del portal web www.convocatoria-gau.com.mx

² Consultar la clasificación del Sistema Urbano Nacional



Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, de conformidad con el formato del Anexo B descargable en la página web del concurso correspondiente a Aclaraciones.

Una vez llenado el formato de solicitud de aclaraciones, deberá ser subido el archivo nuevamente en la página de Aclaraciones del portal web, para que el Convocante pueda dar respuesta en el tiempo señalado en el calendario de la Convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán no ser tomadas en cuenta por el Convocante.



7. Presentación y alcances de propuestas

7.1 Consideraciones generales que se deben tomar en cuenta en la formulación de las Propuestas

Al formular su Propuesta, cada Concurante deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales.

- Sólo se aceptará una Propuesta por cada Concurante y ninguno de los integrantes de una conurbación o zona metropolitana participará directamente en la propuesta de otro Concurante, lo cual será, en su caso, motivo de descalificación de ambos Concurantes.
- Los Concurantes deberán considerar los documentos del Concurso que el Convocante pondrá a su disposición de manera electrónica.
- Por el simple hecho de presentar la Propuesta, los Concurantes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones de las Bases y los demás Documentos del Concurso.
- En ningún caso, las propuestas podrán contener condición alguna.
- Los términos, condiciones y alcances de los documentos del Concurso y de las propuestas que se presenten no podrán ser objeto de negociación.

7.2 Formato de las propuestas a presentar

Los Concurantes deberán presentar los documentos de carácter legal, técnico e institucional requeridos en el orden establecido en el Anexo 1 de las bases: *Carta de presentación de propuesta*. Así mismo, el hecho de subir la información requerida al sitio web generará una cadena de recepción que servirá como seguimiento y acuse de recepción de la información.

Los Concurantes deberán absorber todos los costos y gastos que implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Propuestas, en su caso, por lo que el Convocante en ningún supuesto será responsable por dichos costos y gastos, ni aun en el caso de que el concurso sea declarado desierto, suspendido o cancelado, lo que es aceptado incondicionalmente por los Concurantes por el hecho de participar en el concurso o presentar una Propuesta.

Los Concurantes seleccionados deberán mantener su Propuesta hasta el otorgamiento y suscripción del Convenio de Cooperación con PGAUF II - GIZ.



7.3 Requisitos para la presentación de Propuestas

La única manera en que el Concursante podrá enviar información relacionada al concurso será a través del portal www.convocatoria-gau.com.mx, si previamente se ha registrado. Para ello se sugiere leer detenidamente las instrucciones y consultar el calendario de convocatoria presentado en el numeral 4.1 del presente.

Favor de seguir las instrucciones de subida de archivos en la página web correspondiente a *Presentación de propuestas*, ya que las cadenas de acuse/recepción serán generadas exclusivamente a través de los procedimientos descritos. Todos los archivos enviados como parte de las propuestas técnicas e institucionales deberán estar en formato pdf y agrupadas en archivos compactados tipo zip.

7.4 Contenido de Propuesta Técnica

- i. Datos del Concursante: ciudad, municipio, representante legal y datos de quien en el futuro será el contacto directo para el objeto del concurso. Ver formato en Anexo 2.
- ii. Diagnóstico básico de la gestión ambiental urbana (Anexo 3), el cual contendrá en forma resumida (máximo 10 cuartillas, sin considerar el cuestionario del inciso (e)).
 - a. ubicación geográfica,
 - b. descripción del medio físico y biológico,
 - c. descripción de la dinámica poblacional en los últimos 10 años,
 - d. descripción de las principales actividades económicas que se desarrollan en el territorio y las tendencias a futuro en función del Plan Municipal de Desarrollo vigente,
 - e. La respuesta y evaluación de 103 Preguntas para verificar la sustentabilidad de los municipios de la Guía para el desarrollo local sustentable (ver Anexo 4).
 - f. Referencias consultadas (impresas y electrónicas)
- iii. Breve presentación de las características de (ver Anexo 5):
 - a. Servicios públicos municipales (recursos materiales, humanos y financieros del último ejercicio fiscal),
 - b. Dirección o Departamento encargado de temas ambientales municipales (recursos materiales, humanos y financieros (datos del último ejercicio fiscal)),
 - c. Dirección, departamento o área encargada de la planeación municipal (recursos materiales, humanos y financieros (datos del último ejercicio fiscal))

Presentar el organigrama de la estructura del Ayuntamiento para identificar en dónde se encuentran estas áreas y señalar si existe presencia de sindicato de trabajadores y como es la relación entre la administración pública y esta organización. Máximo 10 cuartillas.

- iv. Descripción del ambiente urbano en el que se propone trabajar (ciudad, conurbación, zona metropolitana), planes de desarrollo urbano y de vivienda actual y a futuro (10 años), sistema de movilidad urbana actual y tendencias a futuro, tomando como base la información del Sistema Urbano Nacional, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, el Programa Regional de Desarrollo correspondiente y el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Máximo 5 cuartillas.
- v. Análisis de la información de los puntos ii, iii y iv, identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- vi. Propuesta concreta de temas y posibles proyectos prioritarios a trabajar si se obtiene el Convenio de Cooperación, presentando situación actual, principales características y alcances esperados³. Deberá estar presentado en un documento de entre 2 y 5 cuartillas. Ver Anexo 6.

³ Algunos de los temas que se podrán incluir son: contaminación atmosférica; gestión integral de agua; gestión integral de residuos sólidos; contaminación de suelo; movilidad urbana; ordenamiento territorial; desarrollo urbano; rehabilitación

- vii. Una parte importante del Convenio de Cooperación entre el PGAUI II - GIZ y el municipio seleccionado, será tener una presencia permanente en la localidad para que sean resueltas de manera directa todos los aspectos de asesoría técnica en la gestión ambiental urbana propuesta por el Concursante. De tal manera que se requiere de la propuesta y descripción del equipo de trabajo que fungirá como contraparte directa para el trabajo técnico durante los tres años de cooperación con PGAUI - GIZ (ver Anexo 7).
- viii. Presentar evidencias de pertenencia activa a: asociaciones de municipios regionales o nacionales, convenios de intermunicipalidad, convenios de conurbación, trabajo con cooperación internacional, etc. Todo escaneado y en formato electrónico pdf.
- ix. Presentar evidencia, si existe, de relación en proyectos conjuntos con gobierno federal (por ejemplo SEDATU), el gobierno estatal, con iniciativa privada con organizaciones de la sociedad civil, con instituciones académicas, etc. Todo escaneado y en formato electrónico pdf.
- x. Evidencia de trabajos conjuntos con otro municipios. Todo escaneado y en formato electrónico pdf.

3 → 7.5 Contenido de Propuesta Institucional

Una parte importante del Convenio de Cooperación entre el PGAUI II - GIZ y el municipio seleccionado, será contar con espacios de oficinas para que la GIZ tenga una presencia permanente en la localidad y sean resueltas de manera directa todos los aspectos de asesoría técnica en la gestión ambiental urbana propuesta por el Concursante.

La Propuesta Institucional de cada Concursante deberá contener la información y documentación señalada en el Anexo 1, mismos que a continuación se enlistan para facilidad de consulta:

- i. Representante legal del Municipio (solo primeras fojas del acta notarial donde aparecen los datos del representante legal nombrado y la identificación oficial del mismo (credencial IFE, pasaporte vigente, etc.)) Escaneado en formato pdf.
- ii. Costos anuales estimados de operación y mantenimiento para el equipo técnico municipal que fungirá como contraparte (indicar rubro, montos, número de personas, equipo). Consultar Anexos 7 y 8. Se requiere enviarlo en formato pdf.
- iii. Costos anuales estimados de operación y mantenimiento para el espacio que necesitara de forma permanente el personal de PGAUI II - GIZ en el municipio (oficina para por lo menos dos personas, una técnica y otra administrativa, en la que se pueda resguardar el equipo y archivos que serán necesarios para la asesoría técnica, se requerirá espacio de estacionamiento, acceso a servicios). Consultar Anexos 8 y 9. Se requiere enviarlo en formato pdf.
- iv. Carta Compromiso (Anexo 10) por parte del Presidente Municipal y Cabildo, en donde se expresa la voluntad de mantener la línea de trabajo de cooperación por lo menos hasta 31.12.2017, mostrando respaldo en la realización de este convenio con alguna institución de gobierno estatal y/o federal. Se requiere enviarlo en formato pdf.

7.6 Instrucciones de subida de archivos

Para subir las propuestas en la página web correspondiente a *Presentación de propuestas*, se deberá observar lo siguiente:

de áreas verdes, parques industriales, instrumentos económicos, fortalecimiento institucional, fortalecimiento de capacidades del personal local, instrumentos regulatorios, proyectos piloto específicos de temas técnicos, educación ambiental, etc. Estos deberán surgir como resultado del inciso (ii) y del análisis del inciso (v) del punto 7.4.

- 1) Una vez leídas las bases de convocatoria y anexos correspondientes, se deberá desarrollar la información solicitada en documento Word. Cuidar las extensiones de página recomendadas en las bases de concurso.
- 2) El archivo Word de cada anexo y cualquier otro documento requerido, deberá ser convertido a archivo pdf (usando software gratuito *Adobe Reader* o a través de *Adobe Acrobat*). No se consideraran por parte del Convocante documentos enviados en otros formatos. Esto incluye el escaneado de documentos probatorios, ya que no se aceptara el envío de imágenes.
- 3) Deberán armarse paquetes de archivos compactados en formato zip, de preferencia utilizando el software gratuito de *WinZip*.
- 4) Se tendrán cuatro paquetes de envío, los cuales se subirán en el portal web correspondiente:
 - a. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)
 - b. Propuesta Técnica (contendrá lo marcado en los incisos i al vii del punto 7.4 de la presente convocatoria)
 - c. Propuesta Institucional (contendrá lo descrito en el punto 7.5 de la convocatoria)
 - d. Otros documentos evidencia (contendrá lo descrito en los incisos vii, ix y x del punto 7.4 de la convocatoria)
- 5) Antes de hacer cualquier envío, favor de revisar los contenidos y el formato de los archivos de las propuestas, que vayan en el paquete compacto zip correspondiente.
- 6) Las cadenas de acuse/recepción serán generadas exclusivamente a través de los procedimientos descritos, de forma automática por el sistema, de tal manera que cada concursante podrá recibir en su dirección de correo electrónico hasta cuatro acuses en total, uno por cada paquete de archivos compactos zip enviados. Esto será su prueba electrónica de participación en el concurso.
- 7) Se recomienda revisar el tamaño de los archivos compactados zip que se enviarán, ya que para un mejor funcionamiento del sistema estos no deberá exceder los 2 MB cada uno. A mayor tamaño de archivo, más tiempo requerirá para la carga y más probabilidades de saturación del sistema.

8. Evaluación de propuestas

- 8.1 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Propuestas y se adjudicará el Convenio de cooperación

La evaluación de las Propuestas se efectuará a través del mecanismo de puntos ponderados, con la finalidad de seleccionar a los dos municipios con los cuales se realizarán los Convenios de Cooperación.

El PGAUI II – GIZ realizará en primer término la evaluación por puntos de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas institucionales. El PGAUI II – GIZ solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas institucionales de aquellos concursantes cuya parte técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido.

Se evaluarán criterios en cuatro categorías principales:

- 1) **Criterios no negociables**, referidos principalmente a las condiciones mencionadas en el punto 5.1 de la presente convocatoria y aspectos de seguridad. Son de cumplimiento obligatorio.
- 2) **De situación de ciudad**, relacionados al contexto en el que se estaría desarrollando el proyecto de cooperación, ubicación y relación con otras ciudades cercanas o similares en el país, entre otras características (representa un 25% del total de puntos asignados)
- 3) **Características técnicas e institucionales del proyecto presentado**, referidas al diagnóstico básico realizado, el análisis de la situación de temas GAU, la visual que las autoridades municipales ven en un posible convenio y las facilidades para el trabajo in situ permanente durante el tiempo de la cooperación (representa el 50% de los puntos totales asignados)



4) **Relaciones de la ciudad con otros actores**, como son otras ciudades, autoridades del gobierno estatal y federal, asociaciones de municipios, relaciones con iniciativa privada, academia, sociedad entre otros general (representan el 25% del puntaje total).

La propuesta más conveniente para el PGAUI II - GIZ, y la que ocupe el segundo lugar serán aquellas que reúnan la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

Posteriormente se procederá a contactar a las ciudades de municipios pre-seleccionados para agendar y efectuar visitas para corroborar la información enviada y tener una breve entrevista con el titular del Municipio, con ello se determinará quienes serán los concursantes seleccionados para la adjudicación de los Convenios de Cooperación. Esto se hará en las fechas establecidas en el calendario del punto 4.1.

En caso de empate, el Convocante optará por el proyecto que ofrezca mayor impacto en los aspectos de la gestión ambiental urbana tanto local, regional y nacional, como la replicación de los conocimientos y experiencias adquiridas al término del Convenio de cooperación en 2017.

9. Acto publico de otorgamiento

9.1 Fallo

Con base en los resultados de las evaluaciones de las Propuestas, el Convocante elaborará un dictamen a fin de fundamentar y motivar la emisión del fallo.

Una vez evaluadas las Propuestas por el Convocante, y efectuada la visita de campo, se emitirá el fallo del Concurso, el cual se realizará en las fechas señaladas en el calendario del Concurso, y será publicado en el sitio web www.convocatoria-gau.com.mx en donde se informará:

- De los Concurantes cuya Propuesta fue descartada y las principales razones de esto.
- Los nombres de los dos Municipios Concurantes que fueron seleccionados por sus propuestas y el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes de cada una de ellas.

Las propuestas descartadas no serán devueltas a los Concurantes que lo soliciten, pasaran a formar parte de los expedientes del Convocante.

El fallo del Convocante es inapelable.